

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0068/25

VISTO:

El auge del uso de cigarrillos electrónicos (vapeadores), fundamentalmente entre jóvenes y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que vapear es la acción de inhalar el aerosol (vapor) generado por un dispositivo electrónico, comúnmente conocido como cigarrillo electrónico o vapeador.

Que estos dispositivos calientan un líquido (e-liquid) que suele contener nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas.

Que el vapor resultante se inhala, simulando el acto de fumar.

Que la nicotina que contienen es adictiva y puede causar efectos secundarios como enrojecimiento, náuseas y vómitos, existiendo riesgos asociados a otros químicos presentes en el aerosol, incluyendo metales pesados y compuestos orgánicos volátiles.

Que la nicotina empeora la ansiedad y la depresión, afecta la memoria, la concentración, el autocontrol y la atención en especial en los cerebros que están en desarrollo, existiendo evidencia que vapear puede causar disfunción sexual en los hombres.

Que afecta el descanso, expone a los consumidores a sustancias químicas cancerígenas, bronquitis crónicas y posibles daños en los pulmones.

Que el vapeo es popular entre adolescentes y jóvenes, aunque también es utilizado por adultos que intentan dejar de fumar.

Que no hay suficiente evidencia para afirmar que los cigarrillos electrónicos sean efectivos para ayudar a dejar de fumar, y algunos estudios sugieren que el uso de cigarrillos electrónicos puede aumentar la probabilidad de fumar cigarrillos regulares.

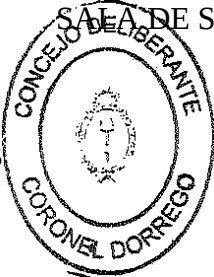
POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, disponga campañas de información y concientización en todas las localidades del Distrito respecto el uso del cigarrillo electrónico (vapeador)

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0021/25



SAEA DE SESIONES, 14 de Mayo de 2025.-
Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE